CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha, por los conceptos que competen como pagos al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM BOSSUET GARZON SANTOS
C.C. 80.820.122 BTA
Representante Legal
CORPROGRESO

MIRTA PATRICIA CASTRO
C.C. 51.990.309 BTA
Revisor Fiscal
T.P. 133951-T